

Por otro lado atraen las miradas de los aficionados al juego de la política, los sucesos de Servia donde se han celebrado las elecciones generales en las que han triunfado los radicales por gran mayoría. En dichas elecciones no han faltado desórdenes de mayor y menor calibre, pues en Vranja ha habido tiros y heridos de gravedad.

Y ya que de Servia hablo pondré fin á estas líneas con la noticia que acaba de comunicar el telégrafo sobre la llegada á Belgrado de la reina Natalia, acto cuyas consecuencias pueden ser trascendentales.

Dice el telégrama á que me refiero;

Treinta mil personas esperaban el buque que conducia la reina Natalia que ha llegado á Belgrado á las cuatro. Una ovación entusiasta se le ha hecho. Ningun personaje oficial ha salido á recibirla. Acompañada por la multitud se ha dirigido la reina al palacio de su residencia. Mr. Persiani, ministro de Rusia la ha visitado inmediatamente despues. Los ministros han dejado sus targetas. Numerosas banderas flotan por todas partes y la ciudad estará iluminada por la noche.—P.

Seccion Oficial

GACETA DE MADRID del dia 29 de septiembre de 1889
No contiene disposicion alguna de importancia

INSTRUCCION PUBLICA

Segun el vigente sistema de pagos por alteraciones de 1.^a enseñanza, los Ayuntamientos tienen que iugresar en la Caja especial del Ramo dentro del próximo mes de Octubre la parte correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio económico.

Como la falta de cumplimiento en el indicado servicio puede origiuar graves responsabilidades á los Alcaldes, Depositarios Municipales y Secretarios de los Ayuntamientos, transcribimos á continuación el Art. 5.^o del R. D. de 16 de julio último, para que los indicados funcionarios sepan á que atenerse.

«Art. 5.^o Cuando los ingresos calculados para cubrir dichas atenciones consistan en arbitrios ó impuestos municipales, recargos autorizados, repartimientos ó cualquiera otra clase de medios de realización inmediata y directa de los Ayuntamientos, entregarán estos, sin excusa alguna, en la Caja especial el importe de cada trimestre, dentro del primer mes siguiente á la terminación de aquél.

En caso de que no lo hicieren, los Gobernadores civiles, á propuesta de las Juntas provinciales, acordarán la intervencion de los fondos municipales y su recaudacion por medio de Delegados especiales, hasta conseguir que se hagan efetivas las cantidades en descubierto, disponiendo á la vez que se intruya expediente para depurar si por cuenta de los arbitrios, impuestos, recargos ó repartimientos, cuyos valores aparezcan destinados á cubrir la obligacion, se ha recaudado cantidad suficiente al efecto ú mayor que la ingresada, en euyo caso,